



NOTA DE PRENSA N° 247 - 2017

SUNASS realizó audiencia pública donde sustentó proyecto de estudio tarifario de monitoreo y gestión que implementará SEDAPAL.

NUEVA TARIFA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONTRIBUIRÁ A GARANTIZAR RECURSO HÍDRICO PARA LA POBLACIÓN Y LAS INDUSTRIAS

Expertos destacan esfuerzo del organismo regulador en preservar acuíferos en Lima y Callao como reserva ante eventuales sequías o catástrofes.

Lima, 12 de septiembre de 2017.- La creciente incertidumbre por los efectos del cambio climático y la amenaza de sobreexplotación de las aguas subterráneas que ponen en riesgo el servicio de agua potable en ciudades asentadas en un desierto, como Lima y Callao, exigen una eficaz regulación de los acuíferos para darles sostenibilidad.

En ese sentido, la Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento (SUNASS) sustentó hoy en audiencia pública el proyecto de estudio tarifario que permitirá a SEDAPAL darle sostenibilidad al servicio de monitoreo y gestión de uso de las aguas subterráneas que se encuentran bajo su administración.

Con la tarifa propuesta, SEDAPAL cubrirá los costos asociados al monitoreo del acuífero y su gestión: transvase, almacenamiento, conducción, recarga artificial, entre otros costos.

La reciente experiencia internacional - sequías en California, Sao Paulo y México - ha evidenciado que la sobreexplotación de las aguas subterráneas y la falta de medidas preventivas no solo constituyen problemas para los usuarios de fuente propia (extractores de aguas subterráneas), sino para toda la población.

En efecto, tal como lo confirmó una consultoría efectuada por Amec Foster Wheeler Environment & Infrastructure UK Limited, los países siempre han tomado acciones respecto al uso de los acuíferos después de haber experimentado una crisis que ha puesto en riesgo a su población y sus economías. Es por ello importante que nuestro país tome en cuenta estas lecciones aprendidas y no repetir errores de trágicas consecuencias.

No en vano, el Informe de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial, que recoge opiniones de 750 expertos (incluyendo muchos CEO), advierte año tras año que las crisis hídricas -incluyendo eventos climáticos y meteorológicos extremos como sequías o inundaciones- constituyen uno de los principales riesgos para la sociedad y la economía.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

En el caso peruano, con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1185, se produjo un cambio institucional en la regulación de las aguas subterráneas, creándose el

régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS). Dicho régimen tiene por finalidad cautelar el aprovechamiento eficiente y sostenible de las aguas subterráneas, evitando así su sobreexplotación y asegurando la prestación de los servicios de saneamiento para la población.

El mencionado Decreto Legislativo señala que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (por el momento solo SEDAPAL y SEDALIB) son las operadoras del servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, y a la SUNASS le corresponde las funciones normativas, supervisoras, fiscalizadoras y sancionadoras con relación a dicho servicio.

En tal virtud, dicho decreto autoriza a la SUNASS a aprobar la metodología, los criterios técnico-económicos y el procedimiento aplicable para determinar la tarifa de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas que cobrarán las empresas prestadoras de servicios de saneamiento sujetas a dicha norma.

En ese sentido, con la finalidad de contribuir a mantener el estado de equilibrio del acuífero de Lima y Callao, el día de hoy la SUNASS ha sustentado el proyecto de estudio tarifario del servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de SEDAPAL.

¿DOBLE PAGO?

Ante las dudas expuestas por algunos representantes del sector industrial, SUNASS reiteró que la tarifa de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas que aplicará SEDAPAL es un concepto distinto al pago que se efectúa a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) por la retribución económica por el uso del agua subterránea (recurso).

En ese sentido, SUNASS explicó que el servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas comprende dos componentes: i) monitoreo, es decir, la observación, medición, registro y procesamiento continuo de la información de las aguas subterráneas y ii) la gestión del recurso hídrico de aguas subterráneas, es decir, la recuperación, preservación, conservación e incremento de las disponibilidades hídricas subterráneas que debe realizar SEDAPAL.

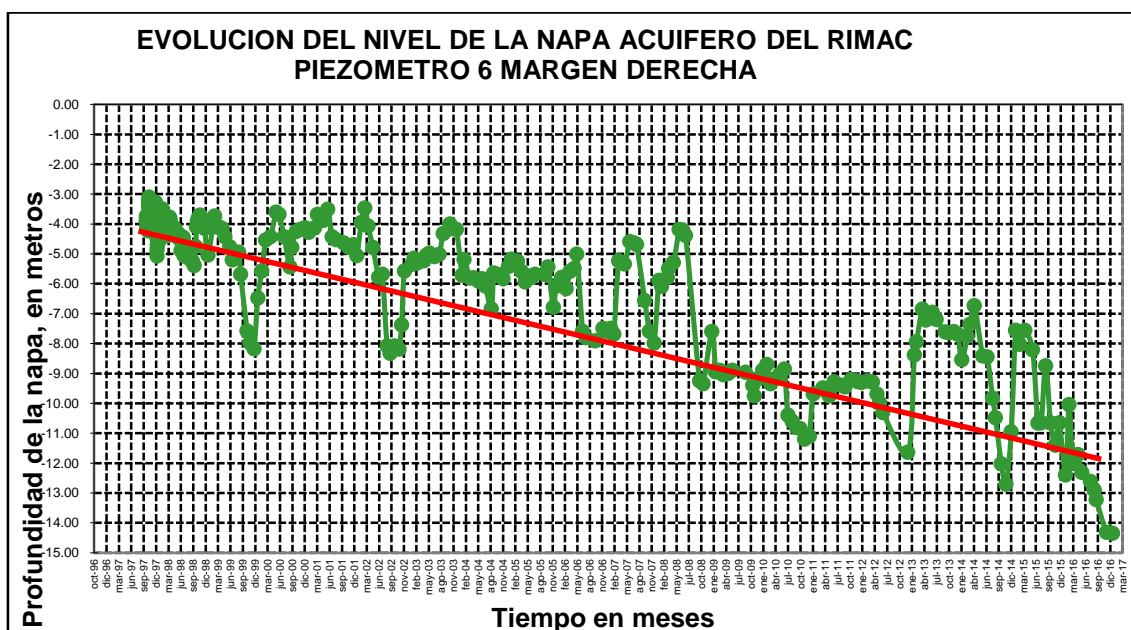
TARIFA Y COMPETITIVIDAD

Tanto la SUNASS como diversos expertos nacionales e internacionales, han destacado que el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas fortalecerá la competitividad de aquellas empresas que dependen de la extracción del recurso hídrico subterráneo porque asegura el aprovechamiento eficiente y la disponibilidad del recurso hídrico subterráneo.

En pocas palabras: resulta menos costoso para la sociedad peruana en su conjunto invertir hoy en el uso sostenible del acuífero que hacerlo en el futuro para recuperar la fuente o buscar una nueva alternativa.

De no implementarse el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, representaría un riesgo para las empresas con fuente de agua propia y para la población de Lima y Callao.

Tal como se evidencia en el siguiente gráfico, año tras año la extracción de agua subterránea se realiza a mayor profundidad; en otras palabras, se está afectando el acuífero.



Fuente: SEDAPAL.

LA SOBREENPLOTAÇÃO DEL ACUIFERO DE ICA

Sin ir muy lejos, en Ica, por ejemplo, en lugar que las aguas subterráneas representen una reserva del recurso hídrico, la sobreexplotación de sus acuíferos ha sido un factor de riesgo que atenta contra la economía regional, a tal punto que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) resolvió en el 2009 declarar una veda para el otorgamiento de derechos de aguas subterráneas en dicha región.

Lima y Callao pueden tener el mismo final si es que no se le da sostenibilidad al servicio de monitoreo y gestión tal como lo sustentó SUNASS hoy en audiencia pública.

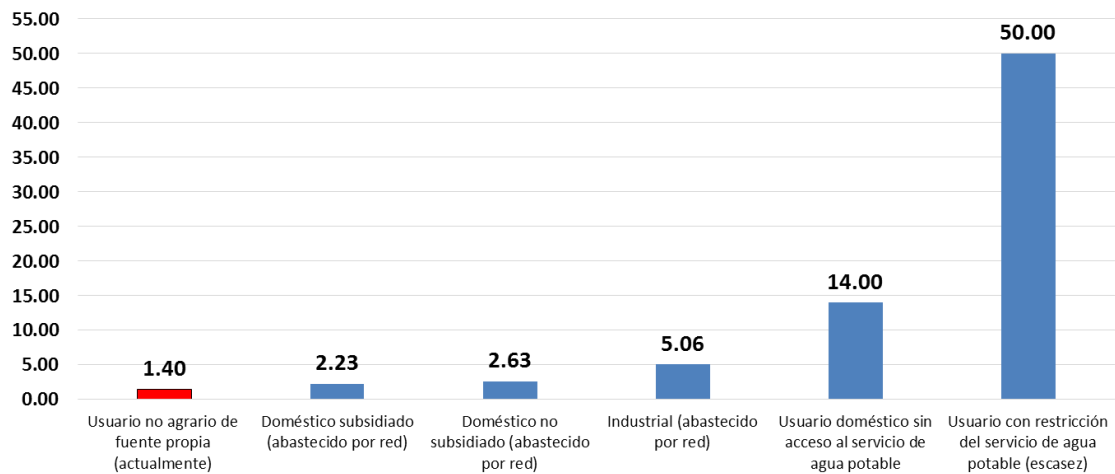
Y no estamos hablando de supuestos. Según la evaluación hidrogeológica de los acuíferos Rímac - Chillón y Lurín realizada por SEDAPAL, se determinó que la extracción del agua subterránea en las cuencas Rímac-Chillón y Lurín debería ser como máximo hasta 9.1 m³/s.

¿EN QUÉ INVERTIRÁ SEDAPAL LOS RECURSOS RECAUDADOS?

SUNASS informó que los recursos provenientes de la tarifa del Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas contribuirán a asegurar la disponibilidad del agua subterránea y con ello la prestación de los servicios de saneamiento. De esta manera, SEDAPAL contará con más de S/. 250 millones para financiar ocho proyectos así como estudios relacionados a la recarga artificial de agua subterránea, nuevas fuentes de abastecimiento, sustitución de aguas subterráneas por superficiales, entre otras actividades.

Finalmente, SUNASS agradeció los valiosos aportes del público en general y recordó que aún hay un plazo de 5 días para presentar comentarios adicionales al correo electrónico audienciasedapal@sunass.gob.pe.

Pago de usuarios de aguas subterráneas Vs pagos de los usuarios de agua potable (Soles por metro cúbico)



SUNASS, el regulador del agua potable.

Síguenos en:

